

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60100/2013

CÓRDOBA. 25 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 13 por el Laboratorio de Hemoderivados, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 14/15 y por la Oficina de Sumarios a fs. 17, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53726,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Roque Venancio ROMERO (legajo 14682) en el cargo de la categoría Tres – Agrupamiento Asistencial – Subgrupo D (cód. 3663/7D) del Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 8 de noviembre de 2013 para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2.- El Sr. Romero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Sr. Roque Venancio ROMERO (legajo 14682), conforme el siguiente detalle y de acuerdo a lo establecido en el art. 90º del Decreto 366/06 y Res. HCS 628/06,

- 3 (tres) días hábiles correspondientes al año 2012.
- 29 (veintinueve días hábiles correspondientes al año 2013

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

Dr. ALBERTO E. LEÓN Secretario General Universidad Nagional de Córdoba

Or. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 12 9